

TÉRMINO DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS”

1. ANTECEDENTES.-

El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el Dr. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dra. Olga López Bentacur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes.

La Resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para los órganos de cogobierno para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025.

La Resolución No. RPC-SE-26-No.178-2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Educación Superior aprueba la institucionalización de la Universidad de las Artes, y la cesación de funciones de la Comisión Gestora en concordancia con la Ley de Creación de la Universidad de las Artes. (En cada una de estas, se debe exponer las resoluciones)”

Mediante Resolución No. UA-OCS-RSE-2021-002 del 13 de enero de 2021, el Órgano Colegiado Superior de la institución resuelve en su artículo 1: “Aprobar el Plan Operativo Anual-POA 2021 de la Universidad de las Artes con los acuerdos registrados en actas”, además el artículo 2 dispone: “Notificar la presente resolución a la Secretaría Administrativa y a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica para que coordinen su ejecución con las unidades correspondientes”

Mediante Resolución Nro. R-UA-2016-049 de catorce de julio de 2016, suscrita por la máxima autoridad de la Universidad de las Artes, se determinó: “Artículo 2.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS (...) c) CONTRATACIÓN PÚBLICA.- DELEGAR a (...)Directores/as Jurídica, de Tecnologías y Sistemas de Información, de Comunicación Social (...), todas las facultades y atribuciones previstas para la máxima autoridad en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, para la realización de los procesos de contratación de bienes, servicios —incluidos los de consultoría- y obras, que constaren en su Plan Operativo Anual, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La delegación incluye lo siguiente: - La gestión relacionada con la preparación, organización y

ejecución de las fases preparatorias y precontractuales; cancelar, adjudicar o declarar desierto los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento para la contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, hasta el límite de la cuantía señalada;"

2. OBJETO

El presente proceso tiene por objeto la Contratación del servicio de publicación de Convocatorias en medios impresos.

3. ALCANCE

La presente contratación contempla el servicio de publicación en medios escritos masivos para la Universidad de las Artes, lo cual permitirá poner en conocimiento de la comunidad en general los procesos según los objetivos e intereses de la institución.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará mediante Régimen Especial de acuerdo al artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé que "Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: (...) 3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes (...)".

5. CPC DE CONTRATACIÓN

El CPC para esta contratación es: **836310112** "SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PARA ANUNCIOS EN LOS PERIÓDICOS.

6. JUSTIFICACIÓN

La Universidad de las Artes ha programado realizar una serie de publicaciones en medios escritos masivos para el año 2021.

Dicha actividad se encuentra contemplada en el POA de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria y responde a la necesidad de Convocar a la Comunidad en general para la información de los procesos y acciones institucionales durante el presente periodo fiscal.

7. OBJETIVOS

7.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar publicaciones en medios escritos masivos de las convocatorias de los arriendos de los espacios de expendio de alimentos en la Universidad de las Artes.

7.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Informar a la ciudadanía en general para su participación en las convocatorias que realice la Universidad de las Artes desde sus diferentes áreas.

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Una vez suscrito el contrato, el Administrador del Contrato de la Universidad de las Artes, remitirá los artes de cada una de las publicaciones a realizarse según las características y formatos estipulados.

Las fechas de las publicaciones serán coordinadas directamente con el administrador de contrato, tomando en consideración el tiempo de espera que se requiera por parte del medio de comunicación para realizar la diagramación del anuncio.

La coordinación y comunicación sobre la ejecución de los servicios contratados entre el Contratista y el Administrador de Contrato será mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas o informes escritos.

Posterior a cada publicación, el contratista deberá de entregar los documentos habilitantes para el procesamiento del pago parcial o total, que incluya un ejemplar del Diario del día en que se realizó la publicación.

9. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

Los productos esperados son 4 publicaciones realizadas en día ordinario a blanco y negro, de tamaño 12,32 cm x 21,55 cm cada anuncio. Como referencia en la sección de anexos se presenta un modelo de la publicación.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de 285 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

11. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Acorde al informe de determinación del presupuesto referencial, se definió que el valor de la presente contratación es de **USD 2.844,98 (Dos mil ochocientos cuarenta y cuatro con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, incluido IVA.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará a contra entrega de los productos recibidos, a través de los documentos que acrediten el cumplimiento de los servicios de acuerdo a los precios unitarios establecidos en el contrato.
- Para proceder con el pago se requiere el reporte del CONTRATISTA, el informe favorable del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO correspondiente según los productos y servicios recibidos, el acta de entrega-recepción parcial y/o definitiva y la factura correspondiente.

13. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

La entrega de los servicios se realizará previa aprobación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en las instalaciones del edificio principal de la Universidad de las Artes ubicada en las calles Malecón Simón Bolívar y Aguirre, antigua Gobernación del Guayas.

14. VALOR DE LOS PLIEGOS

Para esta contratación el pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec; el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, no pagará a la Universidad de las Artes ningún valor, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

15. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

Las ofertas se presentarán conforme lo establecido en la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, reformada mediante la Resolución Nro. RE-SERCOP-2021-0112, de fecha 15 de enero de 2021, que manifiesta en su parte pertinente: “Art. 10.1.- Documentos firmados electrónicamente. Los documentos relevantes correspondientes a la fase preparatoria, precontractual inclusive las ofertas, contractual y de ejecución contractual, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita este Servicio Nacional, deberán estar firmados electrónicamente, tanto para las entidades contratantes como para los proveedores del Estado. (...) “Los documentos a los que se refiere el primer inciso, serán determinados por el SERCOP; los cuales, serán válidos únicamente si tienen firma electrónica. El sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conforme a las directrices que este emita por acuerdo ministerial.”

“Art.156.- “En el caso de procedimientos donde se utiliza la firma electrónica, se entenderá por presentación de documentación e información de manera física, a la presentación de esta en un dispositivo de almacenamiento magnético. La entidad también podrá optar por habilitar un correo electrónico para recibir esta documentación.”

De conformidad a lo antes mencionado; y, con la finalidad de precautelar los principios de participación determinados en la LOSNCP y en concordancia a las Resoluciones emitidas por el SERCOP, se informa a los oferentes los canales de recepción de las ofertas:

- La Oferta obligatoriamente deberá ser presentada a través del Portal de Contratación Pública (SOCE), para lo cual el oferente deberá adjuntar la oferta Pdf suscrita con firma electrónica.

- Las ofertas suscritas electrónicamente y validadas por medio del sistema FIRMA EC, deben ser enviadas a través del correo electrónico del oferente que se encuentra registrado en el Portal de Contratación Pública: maritza.pin@uartes.edu.ec, con su respectiva firma electrónica, en formato PDF, conforme lo determina la Resolución antes mencionada.

- En el caso de exceder el tamaño de capacidad de envío, las ofertas deberán remitirse por un canal digital, como, por ejemplo: www.wetransfer.com

- Las ofertas suscritas electrónicamente y validadas por medio del sistema FIRMAS EC se podrán presentar de forma física en la siguiente dirección: Boyacá y 10 de agosto. Edif. El Telégrafo, Universidad de las Artes, Unidad Administrativa; las mismas que deberán ser entregadas mediante dispositivos de

almacenamiento óptico (CD) que contenga la oferta suscrita electrónicamente para su validación respectiva.

- En el caso de presentar las ofertas en las instalaciones de la Universidad de las Artes y por vía Courier, se deberá remitir en sobre cerrado el cual contendrá la oferta digital en CD y es de estricta responsabilidad de los proveedores verificar que el CD se encuentre debidamente grabado y con la documentación correspondiente a su oferta.

16. VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas estarán vigentes por 30 días.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

17.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación.
- El CONTRATISTA se comprometerá a estar en contacto permanente con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para coordinar la correcta ejecución de cada uno de los productos/servicios contratados.
- Entregar los informes de la entrega de los productos y servicios recibidos, acorde a lo expuesto en el numeral 10.
- Cumplir con las observaciones y/o solicitudes efectuadas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

17.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Facilitar al CONTRATISTA la información necesaria para el cumplimiento del objeto de esta contratación.
- El contratante deberá suscribir las actas de entrega-recepción de los servicios efectivamente recibidos por la Universidad de las Artes.
- Pagar los valores correspondientes, posterior a la presentación de la factura y recepción a conformidad del servicio.

18. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El/la administrador/a será el delegado por la Directora de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria de la Universidad de las Artes, acorde a la Resolución Nro.R-UA-2016-049.

El Administrador del Contrato, velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

19. DELEGACIÓN TÉCNICA

El/la Delegado/a Técnico será delegado por la Directora de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria de la Universidad de las Artes, acorde a la Resolución Nro.R-UA-2016-049.

20. GARANTÍAS

No aplican las garantías para la presente contratación.

21. MULTAS

Cuando el CONTRATISTA incumpla con la entrega de los bienes y servicios establecidos en el contrato, la Universidad de las Artes le aplicará una multa equivalente al 1x1000 del valor total del contrato por cada día de retraso.

El mismo porcentaje será aplicado en caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

Cuando el valor de las multas supere el 5x1000 del valor del contrato se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA y se dará por terminado el contrato de manera unilateral de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento General.

22. PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

22.1. Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE”.

22.2. Evaluación de las ofertas (cumple/no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

Requisitos Mínimos

22.2.1. Equipo Mínimo

No.	NOMBRE DEL EQUIPO Y/O INSTRUMENTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
PRENSA			
1	Prensa digital	Prensa digital para impresiones a blanco y negro personalizadas	1
2	Impresora	Impresora de alta calidad	1
3	Guillotina	Guillotina de uso industrial, programable	1

Para la revisión del cumplimiento de estos requisitos, el proveedor deberá presentar copias de facturas, contratos de arrendamiento o títulos de propiedad de todos los equipos antes descritos.

22.2.2. Personal Técnico Mínimo

No.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Ejecutivo o ejecutiva de cuenta	Título de tercer nivel	Ingeniero o Licenciado en Administración, Comercial, Negocios, Marketing, Comunicación o afines	1
2	Gerente de Producción	Título de tercer nivel	Ingeniero o Licenciado en Administración, Comercial, Negocios, Marketing, Comunicación o afines	1
3	Diseñador Gráfico	Título de tercer nivel	Diseñador Gráfico, Diseñador Editorial o afines	1

El proveedor deberá presentar las hojas de vida de los funcionarios antes descritos, para la respectiva revisión por parte del contratante.

El nivel de estudio y la titulación académica del personal técnico será acreditado a través de copias de los títulos académicos y/o la impresión del registro en la página oficial del SENESCYT.

Se precisa que el personal técnico que presente el proveedor no tenga ninguna relación contractual con la Universidad de las Artes.

23. VALOR AGREGADO ECUATORIANO

El umbral del VAE será determinado por el SERCOP mediante el CPC utilizado en el portal institucional. En el caso de ofertas que no alcancen el umbral para el proceso de contratación pública respectiva, la oferta se considerará como extranjera.

24. PROVEEDOR INVITADO

RAZON SOCIAL	RUP
GRÁFICOS NACIONALES S.A	0990022887001

Guayaquil, 17 de marzo de 2021.

Autorizado por:	
	Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA PLAZA TUMBACO

Nombre: María Fernanda Plaza	
Cargo: Dirección de Asuntos Estudiantiles y comunidad Universitaria	

ANEXOS

CONVOCATORIA PARA EL ARRIENDO DEL ESPACIO DE LA CAFETERÍA DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES

La Universidad de las Artes, invita a toda la comunidad en general, a participar de la Convocatoria Pública para el ARRIENDO DEL ESPACIO DE LA CAFETERÍA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

1. Las bases se encuentran disponibles, sin ningún costo en la página web de la Universidad www.uartes.edu.ec
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término previsto en el cronograma del proceso.
3. Los interesados deberán presentar su oferta de forma física en sobre cerrado, en las oficinas de Compras Públicas situadas en la ciudad de Guayaquil, en Avenida Malecón Simón Bolívar s/n y Francisco Aguirre Abad, ubicadas en el piso 2 del pabellón Araceli Gilbert edificio Gobernación, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma.
4. Para participar en el presente concurso, los interesados no deberán estar inmersos en las inhabilidades y prohibiciones contempladas en la Ley Nacional de Contratación Pública y demás leyes.
5. La evaluación de la solicitud y demás documentación se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en las bases de este concurso.

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA LIMITE	HORA
Convocatoria y publicación	XX/XX/2018	XX:XX
Audiencia de preguntas y respuestas	XX/XX/2018	XX:XX
Fecha límite de recepción de Ofertas	XX/XX/2018	XX:XX
Fecha límite de apertura de Ofertas	XX/XX/2018	XX:XX
Fecha de adjudicación estimada	XX/XX/2018	XX:XX